
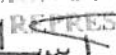


## PROPOSICIÓN

	
<b>COMISIÓN CUARTA</b>	
<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>	
Recibido Por:	
Fecha:	4 - SEPTIEMBRE / 2025
Hora:	3:41 PM
Número de Radicado:	185

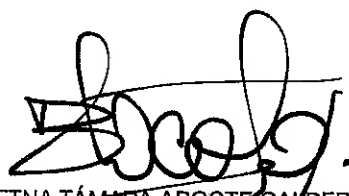
Con fundamento en el artículo 160 de la Constitución Política y en el artículo 109 de la Ley 5ª de 1992, me permito proponer a la honorable Comisión que el monto del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026 se fije en quinientos cincuenta y seis billones novecientos setenta y cinco mil ciento noventa y ocho millones novecientos veinte mil cuatrocientos treinta y seis pesos moneda legal (\$556.975.198.920.436) de conformidad con lo presentado por el Gobierno Nacional en el Proyecto de Ley 283 de 2025C, en concordancia con los objetivos macroeconómicos, sociales y fiscales expuestos en el mensaje presidencial y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

### Justificación:

La presente proposición se formula en cumplimiento de las reglas de procedimiento legislativo que garantizan la transparencia y el debido debate parlamentario (artículo 160 de la Constitución y artículo 109 de la Ley 5ª de 1992). En lo sustantivo, busca dar continuidad a la discusión presupuestal sobre la base de la cifra oficial presentada por el Gobierno Nacional, asegurando así la coherencia del trámite legislativo con el diseño de la política fiscal.

De esta manera, se pretende garantizar el cumplimiento de los compromisos de inversión social establecidos por el Ejecutivo, la sostenibilidad de las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica y la adecuada financiación de sectores estratégicos para el desarrollo económico, social y ambiental del país.

Cordialmente



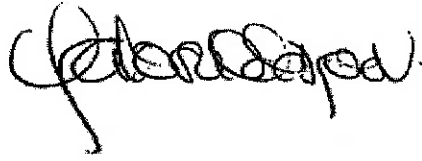
**ETNA TÁMARA ARGOTE CALDERÓN**  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Pacto Histórico PDA



**María del Mar Pizarro García**  
Representante Cámara por Bogotá  
Colombia Humana



**Jorge Hernan Bastidas Rosero**  
Representante a la Cámara  
Pacto Histórico - Cauca



**Olga Lucia Velasquez Nieto**  
Representante a la cámara por Bogotá  
Partido Alianza Verde



**LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cundinamarca



Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

---

## Proposición -Proyecto de Ley Proposiciones al Proyecto de Ley No. 102/2025 Cámara, 083/2025 Senado

1 mensaje

---

Etna Tamara Argote Calderon HR <etna.argote@camara.gov.co>

4 de septiembre de 2025, 3:41 p.m.

Para: Proyectos de Ley Comisión Tercera <proyectosdeleycomisiontercera@camara.gov.co>, Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>, Comisión Cuarta Senado <comision.cuarta@senado.gov.co>


Cordial saludo

En atención a la referencia del asunto, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 5° de 1992, se adjunta proposición al Proyecto de Ley Proposiciones al Proyecto de Ley No. 102/2025 Cámara, 083/2025 Senado.

Cordialmente

Etna Támara Argote Calderón  
Representante a la Cámara

---


 **Proposicion 04 sep 2025 - PGN.pdf**  
332K





Héctor Chaparro

HUGO ARCHILA

  
 CORTE LEGISLATIVA CUARTA  
 GERMAN ROZO  
 Fecha: 4 SEPTIEMBRE / 2025  
 Hora: 2:49 PM  
 Número de Radicado: 196

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Adiciónense a la sección 1903 del artículo 1 del proyecto de Ley No. 102 de 2025 C y 083 de 2025 S "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", así:

SECCIÓN: 1903  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

CTA PROG SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	PROPIOS	TOTAL
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>66.634.257.876</b>	<b>4.026.646.000</b>	<b>70.660.903.876</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>56.594.864.953</b>	<b>26.263.576.000</b>	<b>82.858.440.953</b>
1901	SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	44.654.452.244	20.214.662.756	64.869.115.000
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	44.654.452.244	20.214.662.756	64.869.115.000
1999	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	11.940.412.709	6.048.913.244	17.989.325.953
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7.254.943.756	6.048.913.244	17.989.325.953
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>92.272.618.000</b>	<b>30.290.222.000</b>	<b>153.519.344.829</b>

**JUSTIFICACIÓN**

El Instituto Nacional de Salud – INS es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector de ciencia, tecnología e innovación y al sector Salud y Protección Social; coordina en el país el sistema de vigilancia en salud pública, la operación de las redes de donación, trasplantes y sangre; y genera conocimiento técnico especializado en salud pública para la formulación, ajuste y evaluación de políticas públicas; así mismo, forma talento humano altamente especializado para la vigilancia en salud pública y produce insumos de interés especial para la salud pública.



Héctor  
Chaparro

- HUGO -  
**ARCHILA**  
UNIDOS POR EL FUTURO

**GERMÁN ROZO**  
UNIDOS POR EL FUTURO

Es preciso señalar que el INS efectúa su actividad misional principalmente con los recursos que recibe del Presupuesto General de la Nación, por lo que estos son de vital importancia para la seguridad nacional en términos de salud pública.

En este sentido, al revisar la asignación para el INS en el proyecto de Ley No. 102 de 2025-C y 083 de 2025-S que cursa actualmente en el Congreso, se estima un déficit presupuestal para la vigencia fiscal 2026 que impacta significativamente la capacidad del Instituto para cumplir con su misionalidad; en específico, este déficit, equivalente a \$30.956.504.829 millones se obtiene al comparar el monto del proyecto de ley frente a la cuantificación de recursos, que permite cubrir las necesidades del INS previamente planteadas y sustentadas en el ejercicio sectorial del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029.

Este déficit obstaculizaría la investigación científica, la promoción de la innovación y la vigilancia sanitaria, el desarrollo y gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina, lo que comprometería la protección efectiva de la salud de la población colombiana. La falta de financiamiento impide la implementación de acciones clave, en el marco de la seguridad humana y la justicia social, y limita el avance hacia un sistema de salud universal, preventivo, predictivo y resolutivo de que trata el PND 2022-2026.

Por su parte, los recursos solicitados con esta modificación al proyecto de ley permiten cubrir el déficit y con ello dar cumplimiento a las políticas y estrategias en salud pública contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, PND, 2022-2026, que incluyen acciones clave para el INS como la promoción de la soberanía sanitaria y la creación de un sistema de información único en salud, entre otras.

Atentamente,

**HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ**  
Representante a la Cámara

**MARÍA EUGENIA LOPERA**  
Representante a la Cámara

**GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS**  
Representante la Cámara

**HÉCTOR DAVID CHAPARRO  
CHAPARRO**  
Representante a la Cámara

## PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara – 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026", el cual quedará así:

**Artículo 2o. Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.**  
Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026.

**Adiciónese al presupuesto de gastos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Artículo 2o, sección 3501) lo siguiente:**

<b>SECCIÓN 3501 - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>	<b>INCREMENTO</b>
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$61.000.000.000
TOTAL A INCREMENTAR	\$61.000.000.000

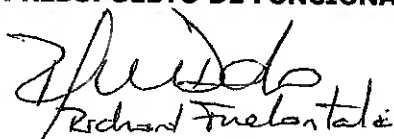
### JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2500 de 2025 "Por medio del cual se establecen mecanismos, para el salvamento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas Marítimas de Manaure (SAMA LTDA)", se solicita la adición de (\$61.000 millones adicionales) a gastos de funcionamiento para capitalizar la empresa Salinas Marítimas de Manaure- SAMA LTDA. Estos recursos son fundamentales para la reactivación económica, cultural y social de la Guajira.

Este proyecto se estructura en 3 pilares: (i) Salvamento, que permite que la sociedad se encuentre sujeta al régimen de insolvencia previsto en la Ley 1116 de 2006 y sus modificaciones; (ii) Capitalización, que permite el fortalecimiento patrimonial de la Sociedad, mediante la inyección de recursos aportados por la Nación, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y con lo cual participará en la toma de decisiones y designación de la administración de la Compañía, con un participación del 50,1% y; (iii) Reactivación, a través de la destinación de recursos a proyectos productivos y la entrega de activos a la Sociedad por la SAE. Adicionalmente se establece que, las utilidades que genere la sociedad se destinarán a garantizar los derechos de las comunidades.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto de gastos de Funcionamiento del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Artículo 2o, sección 3501), quedará así:

<b>DETALLE</b>	<b>2026</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.076.236.705.926</b>
<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 930.450.577.216</b>

  
Richard Fuenzalida

Cordialmente,

*Juan José*  
Juan José G. Olguín

A *Alfredo*  
Olga Loda Velásquez  
carrera por Bogotá

*Silvia*  
Silvia Carrasquilla

*Paola*  
Paola Barrera

*Walter*  
Walter Manzur

*Lucy*  
Lucy


*Alfonso*  
Alfonso

*Liliana*  
Liliana Barrera

*Wilder*  
Wilder Escobar

*Gloria*  
Gloria

*[Signature]*

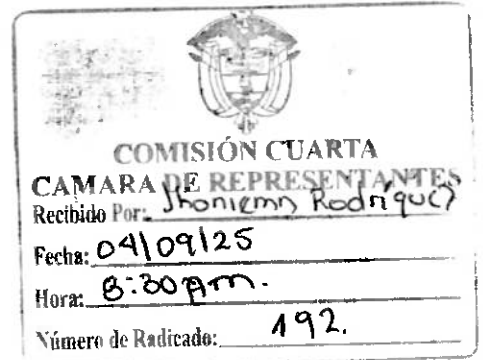
	
COMISIÓN CUARTA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>[Signature]</i>
Fecha:	2-septiembre/2025
Hora:	5:22 PM
Número de Folio:	176

**Fwd: IMPACTO DEL RECORTE PRESUPUESTAL EN EL DEPORTE PARALÍMPICO – VIGENCIA 2026**

Atencion Ciudadana <atencionciudadanacongreso@senado.gov.co>  
Para: Comisión Cuarta Senado <comision.cuarta@senado.gov.co>, Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

2 de sept

**UAC-CS-10617-2025**  
Bogotá, D.C., 2 de septiembre de 2025



**PARA:** **Dr. ALFREDO ROCHA ROJAS**  
Secretario Comisión Cuarta Constitucional Permanente  
Senado de la República

**Dra. DIANA MARCELA MORALES ROJAS**  
Secretaria Comisión Cuarta Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

**DE:** Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana

**ASUNTO:** Traslado petición con radicado interno UAC-CE-6881-2025 del 01 de septiembre de 2025.

Respetados Secretarios:

Con toda consideración y respeto, damos traslado a la petición remitida por Gabriela Triana, desde el correo electrónico de contacto [servicioalcliente@cpc.org](mailto:servicioalcliente@cpc.org) DEL RECORTE PRESUPUESTAL EN EL DEPORTE PARALÍMPICO – VIGENCIA 2026\*.

Cordialmente,

**MONICA PATRICIA VANEGAS MONTOYA**  
COORDINADORA  
UNIDAD COORDINADORA DE ATENCION CIUDADANA DEL CONGRESO  
Calle 11 Nro. 5-69 3er piso Bogotá D.C  
Tels: 3822306 y 3822307  
Email: [atencionciudadanacongreso@senado.gov.co](mailto:atencionciudadanacongreso@senado.gov.co)  
Anexo: correo electrónico

----- Forwarded message -----

De: **Servicio Ciudadano** <[servicioalcliente@cpc.org](mailto:servicioalcliente@cpc.org)>  
Date: lun, 1 sept 2025 a las 15:47  
Subject: RE: IMPACTO DEL RECORTE PRESUPUESTAL EN EL DEPORTE PARALÍMPICO – VIGENCIA 2026  
To: Gabriela Triana - Servicio al Cliente <[gabriela.triana@servicioalcliente@cpc.org](mailto:gabriela.triana@servicioalcliente@cpc.org)>, CONTACTO360 <[contacto360@presidencia.gov.co](mailto:contacto360@presidencia.gov.co)>, Contacto <[contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co)>, Contacto <[contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co)>, 722\_YEN <[722\\_yen@presidencia.gov.co](mailto:722_yen@presidencia.gov.co)>, relacionciudadano154 <[relacionciudadano154@senado.gov.co](mailto:relacionciudadano154@senado.gov.co)>, atencionciudadanacongreso@senado.gov.co <[atencionciudadanacongreso@senado.gov.co](mailto:atencionciudadanacongreso@senado.gov.co)>  
Cc: José Aldiver García - Presidente CPC <[josealdiver@presidencia.gov.co](mailto:josealdiver@presidencia.gov.co)>, Jaime Silva - Secretaria General CPC <[secretaria-general@cpc.org.co](mailto:secretaria-general@cpc.org.co)>

602933

**De:** Gabriela Triana - Servicio al Cliente <[servicioalcliente@cpc.org](mailto:servicioalcliente@cpc.org)>  
**Enviado:** viernes, 29 de agosto de 2025 18:02  
**Para:** CONTACTO360 <[CONTACTO360@presidencia.gov.co](mailto:CONTACTO360@presidencia.gov.co)>; Contacto <[contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co)>; 722\_YEN <[722\\_yen@presidencia.gov.co](mailto:722_yen@presidencia.gov.co)>; relacionciudadano154 <[relacionciudadano154@senado.gov.co](mailto:relacionciudadano154@senado.gov.co)>; Servicio Ciudadano <[servicioalcliente@cpc.org](mailto:servicioalcliente@cpc.org)>; atencionciudadanacongreso@senado.gov.co <[atencionciudadanacongreso@senado.gov.co](mailto:atencionciudadanacongreso@senado.gov.co)>; atencionciudadanacongreso@senado.gov.co <[atencionciudadanacongreso@senado.gov.co](mailto:atencionciudadanacongreso@senado.gov.co)>  
**Cc:** José Aldiver García - Presidente CPC <[josealdiver@presidencia.gov.co](mailto:josealdiver@presidencia.gov.co)>; Jaime Silva - Secretaria General CPC <[secretaria-general@cpc.org.co](mailto:secretaria-general@cpc.org.co)>  
**Asunto:** IMPACTO DEL RECORTE PRESUPUESTAL EN EL DEPORTE PARALÍMPICO – VIGENCIA 2026

Estimados,

MINISTERIO DEL DEPORTE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Reciban un cordial saludo por parte del Comité Paralímpico Colombiano y nuestros mejores deseos de éxito en sus labores.

Adjunto remitimos el oficio "Impacto Del Recorte Presupuestal En El Deporte Paralímpico – Vigencia 2026", suscrito por el Comité Paralímpico Colombiano y sus Federaciones, dirigido al señor Presidente de la República.

Agradecemos su atención y apoyo en la protección y fortalecimiento del deporte paralímpico en Colombia.

Atentamente,

**Gabriela Triana Rodríguez**  
Servicio al Cliente  
**Comité Paralímpico Colombiano**  
servicioalcliente@cpc.org.co  
Calle 81 #19 A - 18 Of. 501 ZP.110221

Edificio Reserva del Country

Bogotá D.C. - Colombia



Confidencial. La información contenida en este mensaje es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, estando prohibida su divulgación parcial o total. Si usted no es el destinatario designado en este mensaje, le informamos de que su lectura, copia y uso le están prohibidos. En caso de haber recibido este mensaje por error, lo comunico lo antes posible al remitente y proceda a su destrucción total. This message contains confidential information exclusively addressed to the designated recipient, and any disclosure of this message, whether partial or total, are not the intended recipient of this message, we inform you that the reading, copying and use of this message is prohibited. In such a case, please notify the sender immediately and proceed to its destruction.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que con el uso, copia, reproducción o distribución esta expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario de mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains private information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>  
Para: Atención Ciudadana <atencionciudadanacongreso@senado.gov.co>, servicioalcliente@cpc.org.co  
CCO: CLAUDIA PATRICIA SANTAMARIA PEÑA <patricia.santamaria@camara.gov.co>

3 de septiembre de 2025, 6:08 p.m.

Doctora  
**MONICA PATRICIA VANEGAS MONTOYA**  
COORDINADORA  
UNIDAD COORDINADORA DE ATENCION CIUDADANA DEL CONGRESO

Respetada Doctora Monica,

De manera respetuosa, me permito solicitarle el adjunto del oficio con asunto: "Traslado petición con radicado interno UAC-CE-6881-2025 del 01 de septiembre de 2025". Lo anterior, teniendo en cuenta que, no se adjuntó el documento referenciado de la Señora **GABRIELA TRIANA RODRÍGUEZ**.

En espera de su respuesta, para darle el trámite correspondiente, en marco del Estudio, Discusión en primer debate del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado.

Cordialmente,

**CLAUDIA PATRICIA SANTAMARIA PEÑA**  
Secretaria (E) en Funciones  
Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes

CONFIDENCIAL

Atención Ciudadana <atencionciudadanacongreso@senado.gov.co>  
Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>, Comisión Cuarta Senado <comision.cuarta@senado.gov.co>

3 de sept

Respetados doctores,

Dando alcance al mensaje electrónico remitido mediante comunicación UAC-CS-10617-2025 de 02 de septiembre de 2025, se adjunta el documento referenciado de la Señora GABRIELA TI  
Cordialmente,

MONICA PATRICIA VANEGAS MONTOYA  
COORDINADORA  
UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO  
Calle 11 Nro. 5-00 3er piso Bogotá, D.C.  
Tels. 3822306 y 3822307  
Email: [atencionciudadanacongreso@senado.gov.co](mailto:atencionciudadanacongreso@senado.gov.co)

Este correo electrónico y cualquier información que contiene puede estar sujeta a leyes de privacidad y confidencialidad. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le solicita que no divulgue, copie o distribuya esta información. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, se le solicita que notifique a [atencionciudadanacongreso@senado.gov.co](mailto:atencionciudadanacongreso@senado.gov.co) o al [atencionciudadanacongreso@camara.gov.co](mailto:atencionciudadanacongreso@camara.gov.co) (Cámara de Representantes).

Si desea cancelar este correo electrónico, haga clic en el enlace de cancelación en el pie de página.

 **Impacto del recorte presupuestal en el Deporte Paralímpico – vigencia 2026.pdf**  
448K



Bogotá D.C., agosto 29 de 2025

Señor  
Gustavo Francisco Petro Urrego  
Presidente de la República de Colombia

**Asunto: SOS – Impacto del recorte presupuestal en el Deporte Paralímpico – vigencia 2026.**

Respetado señor presidente,

Nos dirigimos a usted en representación de la comunidad deportiva paralímpica de Colombia, amparados en el precepto constitucional consagrado en el Artículo 52, que reconoce el derecho al deporte como un derecho social para todos los ciudadanos. De igual manera, nos respalda la legislación nacional vigente (Ley 181 de 1995 y su decreto reglamentario, así como la Ley 1946 de 2019), la cual orienta nuestro quehacer. Nuestra visión de país coincide con la planteada en su Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida”, donde el deporte se reconoce como un pilar fundamental de bienestar y transformación social.

En este sentido, y desde un marco de respeto y reflexión, nos permitimos expresar nuestra profunda preocupación frente al presupuesto proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el año 2026, recientemente expuesto y socializado ante la opinión pública. Desde nuestro sector respaldamos el trabajo institucional adelantado desde 2019 por el Ministerio del Deporte y el liderazgo de la actual administración en el marco de los planes, programas y proyectos que han orientado el desarrollo del deporte en el país:

**1. Talento y Reserva** el cual tiene cobertura en los 32 departamentos del país llegando a las zonas vulnerables de Colombia y el cual está con el plan nacional de desarrollo.

**2. Posicionamiento y Liderazgo Deportivo** con el apoyo al rendimiento Olímpico y Paralímpico del país.

**3. Juegos y eventos** en donde se planifican todos los eventos internacionales con sede en Colombia, lo que representa una oportunidad de reactivación económica para el país.

**4. Dirección de fomento**, desde donde se organizan y se realizan los Juegos Intercolegiados, Jornada Escolar Complementaria, los cuales son imprescindibles para el crecimiento y desarrollo de la infancia y la juventud colombiana.

**5. Dirección de herramientas del sistema**, en la cual se lidera la construcción de escenarios deportivos. Con estas grandes estrategias de impacto social y liderazgo convalidamos el liderazgo de su actual administración y equipo de trabajo. de una entidad como lo es el Ministerio del Deporte en beneficio hacia el sector del Deporte Paralímpico y la sociedad en general.

Es importante resaltar el proceso que ha llevado el deporte paralímpico en el ámbito del rendimiento y alto rendimiento, donde Colombia es referente en América y un ejemplo de inclusión y excelencia en el mundo, lo demuestran los resultados obtenidos en Juegos Paralímpicos, donde logramos resultados históricos en París 2024 con 28 medallas: 7 de oro, 7 de plata y 14 bronce, además de 42 Diplomas Paralímpicos, superando las 24 preseas ganadas en Tokio 2020 (3 oros, 7 platas, 14 bronce), en Río 2016 (2 oros, 5 platas, 10 bronce) y en Londres 2012 (2 platas).

#### **Juegos Paralímpicos París 2024**

Medallero: 28 preseas (7 oros, 7 platas, 14 bronce), 42 diplomas paralímpicos.

#### *Destacados:*

- Karen Palomeque fue multimedallista con 2 oros y 1 bronce en Para atletismo.
- Carlos Serrano y Nelson Crispín sumaron 3 medallas cada uno en Para natación.
- Leidy y Edilson Chica ganaron el primer oro de Colombia en Boccia.
- Hubo oros en Lanzamiento de disco, jabalina y peso, además de atletismo 100m y 400m.
- Prueba de Ruta - C4-C5 Paula Andrea Ossa Veloza (BRONCE)
- Prueba de Ruta - T1-T2 Juan Jose Betancourt Quiroga (BRONCE)

## Juegos Paralímpicos Tokio 2020

Medallero: 24 preseas (3 oros, 7 platas, 14 bronce).

### Destacados:

- La delegación ocupó el segundo lugar en Sudamérica y el cuarto en América
- Nelson Crispín y Carlos Serrano fueron los máximos medallistas individuales del país en la cita, con medallas de todos los metales; Crispín ganó oro, dos platas y bronce, mientras Serrano logró oro, plata y dos bronce
- Persecución individual 4000m - C4 Diego German Dueñas Gómez (BRONCE)
- Prueba de Ruta - T1 - T2 Juan José Betancourt Quiroga (BRONCE)

## Juegos Paralímpicos Río 2016

Medallero: 17 preseas (2 oros, 5 platas, 10 bronce).

### Destacados:

- Mauricio Valencia ganó oro en Lanzamiento de jabalina F34 y bronce en impulso de bala.
- Carlos Daniel Serrano, nadador de apenas 18 años, ganó oro en los 100m pecho SB7, plata en 50m mariposa y bronce en 200m combinado.
- Nelson Crispín también emergió como referente, ganando 3 platas (50m, 100m y 400m libres S6).
- Persecución individual 4000m - C4 Diego German Dueñas Gómez (BRONCE)
- Persecución individual 4000m - C5 Edwin Fabián Matiz Ruiz (BRONCE)
- Prueba de Ruta - T1 - T2 Néstor Ayala Ayala (BRONCE)

## Juegos Paralímpicos Londres 2012

Medallero: 2 preseas (2 platas).

### Destacados:

- Elkin Serna: Plata en Maratón T12
- Moisés Fuentes: Plata en los 100 m pecho SB4

El deporte es una herramienta efectiva para el buen uso del tiempo libre, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y en el caso de las personas con discapacidad, es una herramienta de

inclusión, convirtiendo el movimiento paralímpico, en un escenario de competencia para el alto rendimiento y en un movimiento que promueve lo social de este sector, con valores como el coraje, determinación, igualdad e inspiración.

Es de suma importancia y de responsabilidad social exponer estas variables hacia el Gobierno Central, respecto a nuestro análisis hermenéutico como sector, hay disposiciones de orden nacional, las cuales se entienden que, buscando un beneficio, puede terminar ocasionando un problema aún más grave, y en esto está el tema del recorte presupuestal al deporte. Es claro que, a menor presupuesto, menos apoyo se podría brindar a nuestros Para atletas en temas tales como concentraciones nacionales e internacionales, eventos internacionales, apoyo de las ciencias del deporte, seguimiento y control, y otros ítems en términos de cantidad, disminuyendo las posibilidades de mantener la estrategia deportiva del país que tantos logros ha brindado.

Sin embargo, no se ha cotejado el impacto económico, ya que el deporte es una industria que moviliza al país, un recorte presupuestal a nivel del deporte de altos logros implica menor cantidad de eventos nacionales e internacionales con sede en Colombia y participación en eventos de carácter mundial, lo cual tendrá como resultado la afectación a nivel de hotelería, gastronomía, trans

porte terrestre y aéreo nacional e internacional, textiles, confecciones e implementación deportiva, lo que, no sólo iría en contravía de la reactivación económica de los diferentes departamentos y municipios que albergan estos eventos, sino también de la industria que está alrededor del deporte.

Así que la reducción presupuestal no solo afecta el desarrollo deportivo del país, sino que tiene un efecto negativo de orden económico que se debería evaluar. El deporte no es un gasto es una industria que mueve y fortalece económicamente al país.

Tomando como referente lo anterior, la reducción de recursos afecta significativamente la preparación, participación y desarrollo de los atletas con discapacidad en competencias nacionales e internacionales, poniendo en riesgo los avances logrados en los últimos años, no solamente del resultado sino de todo el proceso, entendiéndose que en el deporte de alto rendimiento para que un proceso se dé de manera adecuada y exitosa, requiere mínimo entre 8 y 12 años de preparación, en este sentido afirmamos que el deporte paralímpico no solo promueve la

inclusión social y la igualdad de oportunidades, sino que también fomenta valores como la disciplina, la perseverancia y el espíritu de superación.

Sin embargo, la disminución de fondos limita la adquisición de equipamiento especializado, la contratación de entrenadores calificados y la participación en eventos internacionales, lo cual afecta directamente el rendimiento de nuestros paraatletas y la visibilidad del deporte adaptado en el país y a nivel internacional.

Es importante destacar que la inversión en el deporte paralímpico tiene un impacto positivo en la salud física y mental de las personas con discapacidad, además de promover una cultura de inclusión y respeto en la sociedad colombiana. La falta de recursos puede traducirse en la pérdida de talentos emergentes y en la disminución de la participación en competencias, afectando la imagen del país en el ámbito internacional.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se reconsidere dicho recorte de marco presupuestal y se asignen recursos dignos para garantizar el desarrollo y la sostenibilidad del deporte en su conjunto en Colombia. Creemos firmemente que una inversión en este sector es una inversión en la igualdad, la inclusión y el progreso social de todos los colombianos.

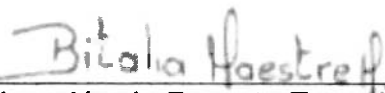
Agradecemos de antemano su atención, confiando en que se tomarán las medidas necesarias para proteger y fortalecer el deporte de nuestra amada Colombia.

Los abajo firmantes, con Respeto,



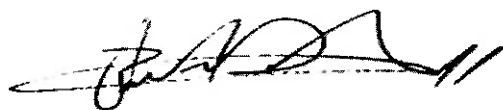
---

Federación Colombiana de Boccia  
**Presidenta. Diana Marcela Ortiz Acevedo**



---

Federación de Deporte Especial de Colombia - FEDES  
**Presidenta. Bitalia Zenith Maestre Molin**



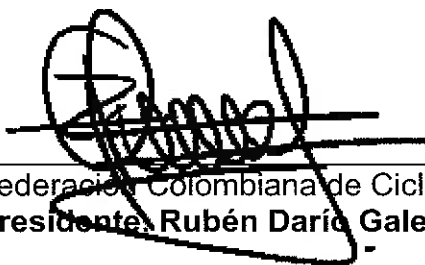
---

Federación Colombiana De Deportes Para Personas Con Discapacidad Física - Fedesir  
**Presidente. Anibal Eduardo Diaz**



---

Federación De Deportes De Discapacidad Visual - Fedediv  
**Presidente. José Domingo Bernal**



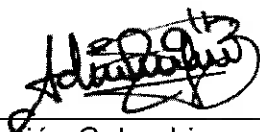
---

Federación Colombiana de Ciclismo  
**Presidente. Rubén Darío Galeano Berdugo**



---

Federación Colombiana de Tenis de Mesa  
**Presidente. Carlos Andrés Figueroa Marín**



---




Federación Colombiana de Rugby en Silla de Ruedas  
**Presidenta. Adriana Natali Rincón González**



---

Federación Colombiana de Baloncesto en Silla de Ruedas  
**Presidente. Luis Alberto Ninco Sánchez**

[www.cpc.org.co](http://www.cpc.org.co) 

Colparalimpico   

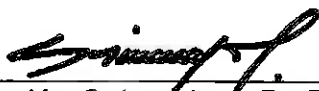
[servicioalcliente@cpc.org.co](mailto:servicioalcliente@cpc.org.co) 

Calle 81 #19A - 18 Of. 501, Bogotá - Colombia 



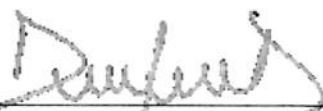
---

Federación De Arqueros De Colombia  
**Presidenta. María Emma Mejía**



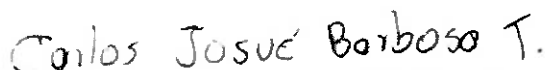
---

Federación Colombiana De Tiro Paradeportivo  
**Presidenta. Lucy Monsalve**



---

Federación Colombiana de Para Atletismo  
**Presidenta. Dayra Faisury Dorado Gómez**



---

Federación Colombiana de Paranatación  
**Presidente. Carlos Josué Barbosa**



---

Federación Colombiana de Para Powerlifting  
**Presidente. Francisco Tulio Palomeque Palacios**



---

Federación Colombiana de Para Voleibol  
**Presidente. John Carlos Rojas León**

P/P

COMITE PARALIMPICO  
COLOMBIANO

---


Federación Colombiana de Fútbol PC  
**Presidente. Gustavo Alonso Chica Henao**



---

**Comité Paralímpico Colombiano**  
**Presidente. José Aldiver García Ospina.**

[www.cpc.org.co](http://www.cpc.org.co) 

Colparalimpico   

[servicioalcliente@cpc.org.co](mailto:servicioalcliente@cpc.org.co) 

Calle 81 #19A - 18 Of. 501, Bogotá - Colombia 

PROPOSICIÓN

COMISIÓN CUARTA  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Recibido Por: *Damián Incha*  
Fecha: *04/09/2025*  
*11.33.11*  
*193*

AL PROYECTO DE LEY N° 102-2025 CÁMARA, 083 -2025 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

INCREMENTÉSE la SECCIÓN 1601 POLICÍA NACIONAL, en el LITERAL A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, del artículo 2 del Proyecto de Ley 102 – 2025 Cámara, 083 -2025 Senado en \$950.000.000.000 – novecientos cincuenta mil millones de pesos, sección que quedará así:

SECCIÓN: 1601  
POLICÍA NACIONAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19.456.227.000.000		19.456.227.000.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	555.740.206.045		555.740.206.045
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	468.259.206.045		468.259.206.045
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	468.259.206.045		468.259.206.045
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	52.059.000.000		52.059.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	52.059.000.000		52.059.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	35.422.000.000		35.422.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	35.422.000.000		35.422.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			20.011.976.206.045		20.011.976.206.045

Atentamente,

*Efraín Céspedes Sarabia*  
EFRAÍN CÉPEDA SARABIA  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

*Juan Carlos Garces R*  
Juan Carlos Garces R  
Senador de La República

*Carlos Solís*  
Carlos Solís

*Callo*  
Callo



## JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional de Colombia es la institución pública con mayor despliegue territorial, presente en 1.103 municipios y 32 departamentos, con 1.241 Estaciones y 513 Subestaciones de Policía, 2 Comandos Especiales, 214 Distritos, 640 CAI y 77 puestos de Policía, con lo que se busca garantizar seguridad y convivencia ciudadana en todo el país. Este alcance está soportado por el total de policías distribuidos en 2.749 unidades, 1.241 estaciones, 640 CAI y 513 subestaciones, lo que permite un contacto directo con la comunidad. Sin embargo, este despliegue enfrenta presiones por fenómenos de violencia, demandas crecientes de seguridad y limitaciones presupuestales acumuladas.

Por lo anterior, es fundamental que la Policía Nacional cuenta con \$950.000 millones adicionales en el PGN 2026, para sostener esta presencia nacional y evitar retrocesos en la cobertura institucional y así, garantizar la sostenibilidad del servicio de policía en todo el territorio nacional. Estos recursos deben estar destinados a fortalecer la movilidad, renovar infraestructura, adquirir armamento y avanzar en desarrollo tecnológico, cubriendo necesidades críticas que hoy limitan la operación. Estos recursos más que un gasto, sino de una inversión estratégica en seguridad y democracia, que permitirá a la Policía mantener la confianza ciudadana y proteger la vida, honra y bienes de los colombianos. La asignación de estos recursos no solo cerrará brechas estructurales, sino que será una inversión en seguridad, democracia y confianza ciudadana, con impacto directo en la vida de todos los colombianos. Es claro que, sin la financiación adecuada, el crimen organizado amplía su margen de acción y aumenta el riesgo operativo de nuestros policías.